



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01046 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 05 OCT. 2012

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00727-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00355-2012-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00460-2012-A-MPMN; INFORME Nº 076-2012-NHCR-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 8440-SOP-GIP-MPMN; INFORME Nº 7465-2012-SOP-GIP-MPMN; PROVEIDO Nº 8253-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5583-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 249-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5914-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2185-2012-SEI-GIP-MPMN; PROVEIDO Nº 1981-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 5913-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 4267-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 0125-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MOQUEGUA; PROVEIDO Nº 4308-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1543-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6033-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2730-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 21618-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1117-2012-GAJ-A-MPMN; INFORME Nº 1404-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2311-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DE FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00727-2011-A/MPMN, de fecha 21 de Octubre 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", por un monto que asciende a S/. 392,703.92 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON 92/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 92 días calendario la misma que forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00355-2012-A/MPMN de fecha 17 de Abril del 2012, se Resuelve: Aprobar, la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con un plazo de ejecución de 186 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de recursos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00460-2012-A/MPMN, de fecha 10 de Mayo del 2012, Se Resuelve: Rectificar de Oficio el Artículo Primero, con el siguiente texto: Artículo Primero.- Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con plazo de ejecución de 186 días calendario, la misma que no generara mayor asignación de recursos.

Que, mediante Informe Nº076-2012-NHCR-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 13 de Agosto del 2012, el Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02, por 75 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", la misma que es originado por el desabastecimiento sostenido de materiales.

Que, mediante Informe Nº 2185-2012-SEI-GIP-GM-MPMN de fecha 14 de Septiembre del 2012, el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite a su despacho la opinión técnica sobre Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" previo análisis del Expediente se aprueba la Ampliación solicitada, teniendo en cuenta que no generaran mayores gastos directos y variables, se recomienda remitir a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras , para su aprobación respectiva.

Que, con Informe Nº 0125-2012- NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MOQUEGUA, 19 de Septiembre del 2012, el Ing. Nylthon Cuayla Condori, Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", teniendo como justificación la demora en la adquisición y entrega de bienes y mucho de los bienes han sido llevados a procesos como AMC y ADS, lo que ha permitido que los tiempos sean excesivos y no se cumplió con el cronograma establecido en las bases y en conclusión aprueba el informe técnico de la 2da Ampliación de Plazo de la Ficha de Mantenimiento antes indicada, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|------------------------------|---|--|
| NOMBRE DEL PROYECTO | : | "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", |
| Presupuesto de Ficha Técnica | : | S/. 392,703.92 Nuevos Soles |
| Resolución de Alcaldía | : | Nº 00727-2011-A/MUNIMOQ |



| | |
|---|---|
| Plazo de ejecución | : 92 días calendario |
| Fecha de inicio de actividad | : 11-11-2011 |
| Termino de ejecución de actividad | : 10-02-2012 |
| Ampliación de plazo N°01 Aprobado por Resolución de Alcaldía | : 186 días calendario N° 00460-2012-A/MPMN. |
| Reinicio de actividad | : 11-02-2012 |
| Culminación reprogramada | : 14-08-2012 |
| Ampliación de Plazo N° 02 | : 75 días calendario. |
| Segundo reinicio de ejecución | : 15 de Agosto 2012 |
| Termino de ejecución Ampliación N° 02 | : 28 de Octubre 2012 |
| Modalidad de ejecución | : Administración Directa. |
| Total días calendario | : 353 días calendario |
| UBICACIÓN | : Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua |

Que, mediante Informe N° 2730-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21-09-2012, el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Ing. Nylthon Cuayla Condori, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 02, por un periodo de 75 días calendario, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 0125-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MPMN-MOQUEGUA y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 1404-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 02 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 125-2012-NCC-ASO-OSLO-GM-MPMN-MOQUEGUA y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo, por un periodo de 75 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo N° 02, mediante Informe N° 2311-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 02 de Octubre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por un periodo de 75 días calendario, que sumados al Plazo inicial, mas Ampliación N° 01, se tiene 353 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunta al Informe N° 076-2012-NHCR-SOP-GIP-GM-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con cuarenta y uno (41) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO | : "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", |
| Presupuesto de Ficha Técnica | : S/. 392,703.92 Nuevos Soles |
| Resolución de Alcaldía | : N° 00727-2011-A/MUNIMOQ |
| Plazo de ejecución | : 92 días calendario |
| Fecha de inicio de actividad | : 11-11-2011 |
| Termino de ejecución de actividad | : 10-02-2012 |
| Ampliación de plazo N°01 Aprobado por Resolución de Alcaldía | : 186 días calendario N° 00460-2012-A/MPMN. |
| Reinicio de actividad | : 11-02-2012 |
| Culminación reprogramada | : 14-08-2012 |
| Ampliación de Plazo N° 02 | : 75 días calendario. |
| Segundo reinicio de ejecución | : 15 de Agosto 2012 |
| Termino de ejecución Ampliación N° | : 28 de Octubre 2012 |
| Modalidad de ejecución | : Administración Directa. |
| Total días calendario | : 353 días calendario |
| UBICACIÓN | : Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto",

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN
YRQVIGAJ/MPMN

